



Honorable Concejo Deliberante de Pergamino
1983-2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA.

Comunicacion

Número:

Pergamino,

Referencia: EX-2023-2179 COMUNICACION 3637-23

Ex-2022-2179 - PERHCD-HCD VECINOS DE BARRIO JORGE NEWBERY. ALBA ESCOBAR.
Ref.: Solicitan red cloacal y agua.-

VISTO:

Las actuaciones que obran en el **EX-2022-2179-PERHCD-HCD. VECINOS BARRIO JORGE NEWBERY** - Solicitan obras red cloacal y agua.

CONSIDERANDO:

Que en la 11° Sesión Ordinaria del año 2022, tomó estado parlamentario esta nota presentada por vecinos de un sector del Barrio Jorge Newbery, entre las calles Padre Berti, Felipe Ibarra, Damiano, Artigas, solicitando obras de red de agua corriente y cloacas.

Que ya en el mes de diciembre del 2021 esta Comisión de Obras Públicas había mantenido una reunión con representantes de ese sector del barrio, en donde se había planteado la complejidad de resolución de algunas de las situaciones planteadas, en virtud de que el asentamiento mencionado se encontraba emplazado sobre un predio que no era propiedad de los vecinos, ni pertenecía al municipio de Pergamino.

Que, no obstante ello, el municipio había iniciado desde la Secretaria de Tierras y Viviendas, el trámite de Prescripción Adquisitiva Administrativa a nombre del municipio de Pergamino, de una de las parcelas ocupadas, en pos de resolver la situación dominial.

Que en reunión de Comisión de Obras Públicas, mantenida el 6 de abril de 2022, con el Secretario de Tierras del Municipio, Juan Manuel Batallanez, se confirma que esa área ya había iniciado el trámite de prescripción adquisitiva por el macizo que se encuentra hoy ocupado por las familias que elevan el pedido, y que luego de haber avanzado durante el 2021 en la publicación de los edictos y no habiéndose presentado ninguna persona física o jurídica a reclamar por el dominio de esta parcela, se había conformado el Expediente EXP 4087/0184-2021, en la Escribanía General de Gobierno para la prescripción de ese bien a nombre del municipio de Pergamino.

Que esta información había sido oportunamente comunicada a los vecinos, manifestándoles, además, la imposibilidad del municipio de avanzar con obras concretas dentro de ese macizo hasta no tener resuelto la propiedad de ese predio.

Que en el mes de septiembre de 2022, la Secretaria de Tierras recibe la inscripción de la partida a favor de la municipalidad con número de Escritura 5428 y Matricula 53076, situación que permitió la apertura calles y el relevamiento, desde la Secretaria de Tierras, de la cantidad de metros faltantes de red de agua y cloaca,

Que posteriormente se realizaron las tareas de nivelación con el área técnica de Obras Sanitarias y se completaron las obras de red troncal de agua a través del área de redes de infraestructura (ver plano adjunto)

Que según obra en el informe elevado a esta Comisión, por la Ingeniera Silvia Spinelli del área técnica de la Secretaria de Tierras con fecha 14 de noviembre de 2023, la obra de extensión de la red troncal de agua, se comenzó el 27 de abril y se terminó el 4 de mayo de 2023, dejando con acometida de servicio de agua potable a todas las viviendas habitadas, no así a los terrenos baldíos, ni construcciones sin avance, que deberán solicitar esta conexión a la Dirección de Obras Sanitarias del municipio, una vez instalados.

Que con respecto a la obra de cloaca, el mismo informe indica que por la diferencia de niveles que existe en el sector, cercano a la cuenca del A° Chu-chu, solo se puede sostener un servicio de red en un sector al Este del asentamiento, por calle Artigas hacia el norte hasta Padre Berti y por calle Felipe Ibarra hacia el norte hasta pasar calle Mandarino, y que además de lo realizado a la fecha resta aun una ampliación de 150 metros en la zona Este, por donde ya se ha completado la red de agua.

Que esta información indica que sería conveniente evitar la ocupación de los predios que corresponden a la cuenca del A° Chu-chu, no solo por la imposibilidad de extender un servicio importante como la red cloacal, sino por el riesgo que conlleva el hecho de edificar u ocupar una parcela que es parte natural del valle de inundación de un Arroyo.

Que a través de un programa nacional ejecutado por una Cooperativa de vivienda local, se avanzó durante el corriente año en la concreción de 129 conexiones intra-domiciliarias de agua corriente, que incluyeron la conexión gratuita a la red y la colocación de un tanque de agua y torre de elevación en esos mismos domicilios, complementando la tarea de extensión de redes de servicio que el municipio ya había completado.

Que la Cooperativa que ha efectuado las tareas de conexión intra-domiciliaria de agua corriente, se encuentra a la espera de un segundo desembolso de nación (correspondiente a la 2da etapa del plan de trabajos), que permitiría completar las conexiones y la colocación de tanques de reserva en altura, para el resto de los vecinos del sector.

Que para aquellas parcelas que al momento de la extensión de la red troncal de agua, no se encontraban habitadas, por no presentar construcciones, la Dirección de Redes de Servicios no dejó colocadas las acometidas. Previendo que al momento de habitarse esas parcelas, sea la misma Dirección de Obras Sanitarias de municipio, por pedido del interesado quien concurra al lugar a realizar la tarea de conexión, y evitar así roturas o inconvenientes en la red troncal, que afecten al resto del sector.

Que corresponde entonces informar a los vecinos respecto de todo lo expresado en estos considerandos a fin de clarificar no solo el modo en que se han ido completando las tareas sino los diferentes actores que han participado en la regularización dominial y en las mejoras y servicios con que hoy cuenta ese sector de la ciudad.

POR LO EXPUESTO

El Honorable Concejo Deliberante, **aprobó por unanimidad**, en la Décima Octava Sesión Ordinaria, realizada el 28 de noviembre de 2023, la siguiente

COMUNICACIÓN

ARTICULO N° 1.- Solicitar a la Dirección de Obras Sanitarias que, para los casos que correspondan, explore las alternativas técnicas que podrían dar solución al tratamiento de aguas servidas en las zonas del asentamiento que no pueden acceder a la red cloacal.

ARTICULO N° 2.- Solicitar que por Secretaría de este Honorable Concejo Deliberante, se remita copia de

la presente, a los vecinos firmantes de la solicitud, con la intención de informarles respecto del tratamiento del pedido.

ARTICULO N° 3.- Los vistos, considerandos y anexos con imágenes forman parte del presente.

ARTICULO N° 4: De forma.-

COMUNICACIÓN N° 3637-23

Pergamino, 29 de noviembre de 2023